



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1048509N

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2025 relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cieza correspondiente al ejercicio 2025 se observa error en las plazas incluidas en la Oferta de empleo extraordinaria ya que se incluyen seis plazas de Monitor de Deportes en lugar de una.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2025 relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2025, en el apartado referido a la Oferta en empleo público extraordinaria (procesos extraordinarios de consolidación y estabilización del empleo temporal, D.A. 6ª Ley 20/2021, art. 2 Ley 20/2021, omitidos en O.E.P. de 2022), Personal Laboral, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Categoría Profesional: Monitor de Deportes. Número de Vacantes: Seis. Turno: Libre (Estabilización art. 2 Ley 20/2021).”

Debe decir:

“Categoría Profesional: Monitor de Deportes. Número de Vacantes: Una. Turno: Libre (Estabilización art. 2 Ley 20/2021).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMFR HZLF MVRF 2KUQ

Certificado JGL 10/03/2025 N° 11 - SEFYCU 3529773

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1